



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

Juzgado de Oviedo, primero en considerar a un perro como “ser sintiente” para no separarlo de su cuidadora

El Juzgado de Primera Instancia nº11 de Oviedo ha dictado un auto pionero respecto a los derechos de los animales. La resolución se basa en la reforma del [Código Civil](#) operada por la [Ley 17/21](#), que entró en vigor el pasado 5 de enero y que considera a los animales seres vivos dotados de sensibilidad. Atendiendo a la nueva legislación, todas las decisiones que afecten a un animal deben asegurar su **bienestar** conforme a las características de cada especie. Partiendo de esta premisa, la magistrada evita que un perro se separe de la mujer que fue su cuidadora durante los últimos cuatro años, aduciendo que la separación generaría un sufrimiento innecesario al animal.

Sin perro y sin amiga

La oposición a la ejecución que se resuelve con este auto dimana de una disputa entre dos conocidos, iniciada hace cuatro años. El dueño del perro le pidió a una amiga que se lo cuidase, pues se mudaba fuera de España. Dos años después el propietario regresó y le solicitó a su amiga que le devolviese el animal ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |